

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

2024

GUIA PRÁCTICA

AUTORIZACIONES EXTRACCION DE ARIDOS

Trabajo preparado por:

- . Martín Molina Yáñez, Director de Obras
- . Vladimir Cortés Aguilar, Inspector de Obras Municipales

I. Municipalidad de
Vallenar

INDICE GENERAL

INTRODUCCION	3
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	4
UNIDADES CON DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION DE OBRAS	4
OBJETIVO GENERAL	4
MARCO JURIDICO	5
DEFINICIONES	5
DESCRIPCION DEL PROCESO GENERAL	6
DETALLE DEL PROCESO	6
REQUISITOS PARA EXTRACCION DE ARIDOS	7
INGRESO DE SOLICITUD	14
DE LOS PAGOS	14
SOLICITUS APROBADA	15
DE LOS PAGOS	15

INTRODUCCIÓN

El presente documento denominado **“Manual de Procedimientos de Autorizaciones Extracción de Áridos, de la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Vallenar”**, constituye un complemento técnico y práctico para el mejoramiento de la gestión, tanto para la atención de público, como para el desarrollo de las labores propias de la Dirección.

El tema principal de este manual es establecer las directrices que se deben tener en cuenta en la tramitación para la obtención de la respectiva Autorización de Extracción de Áridos.

El propósito del manual, es establecer directrices generales de orientación, diseñado como herramienta básica para facilitar la comprensión y realización de los procesos que en él se detallan, para lo cual se ha tomado en consideración la secuencia interna que experimenta cada tramitación.

En el documento se presenta, además del objetivo principal, la metodología básica que deben seguir los funcionarios a fin de cumplir en forma secuencial y sistemática, así como también instrucciones respecto de las actividades que se deben desarrollar para la entrega del trámite solicitado.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES SUS FUNCIONES

Según lo descrito en el artículo N°24 de la ley N°18.685 **Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades**, a la unidad encargada de obras municipales le corresponderán las siguientes funciones:

1. Velar por el cumplimiento de la disposición de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, del Plan Regulador Comunal y de las Ordenanzas correspondientes, para cuyo efecto gozará de las siguientes atribuciones específicas:
2. Dar V°B° a las solicitudes de Extracción de Áridos modalidad Artesanal y solicitudes de Extracción de Áridos modalidad Mecanizada.

UNIDADES QUE CONFORMAN LA DIRECCIÓN DE OBRAS

- A. Departamento de Urbanismo
- B. Departamento de Edificación y Ejecución de Obras
- C. Unidad Oficina de Partes
- D. Unidad Fiscalización, Pavimentación y Urbanización.

OBJETIVO GENERAL

El objetivo de este manual es ofrecer una herramienta que facilite el proceso y la atención a los usuarios (Empresas Constructoras, Personas Naturales y Jurídicas), que deben realizar ante la Dirección de Obras Municipales, para la obtención de la Autorización o Visación Técnica, a las solicitudes de Extracción de Áridos, ya sea en un Cauce Natural o Pozo Lastrero, presentadas, para posteriormente otorgar el respectivo permiso municipal que de acuerdo a la Ordenanza sobre Extracción de áridos vigente es el Departamento de Rentas Municipales.

MARCO JURÍDICO

- Ordenanza Sobre Extracción de Áridos, Decreto Exento N°4467, de fecha 28 de marzo del 2006.
- Ordenanza Sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios que Presta la Ilustre Municipalidad de Vallenar, de fecha 12 de abril del 2017.
- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

DEFINICIONES

Cauce Natural : Es el lecho o curso que sigue un Río, Arroyo o Quebrada a través del paisaje sin intervención humana.

Pozo Lastrero : Corresponde a depósitos de material aluvial que ha sido arrastrado por la acción del agua, conformando valles aluviales. Para efectos de esta ley, también se entenderá por tal toda excavación de la que se extrae arena, ripio, grava, rocas u otros materiales áridos.

Extracción de Áridos : La extracción de áridos es una actividad que se desarrolla principalmente para la provisión de insumos pétreos utilizados en la actividad de la construcción

Escombros: Todo residuo o fragmentos de materiales proveniente de demoliciones excavaciones, incluido los restos de materiales elaborados en la obra como hormigón y argamasas, que contienen cemento, cal, arena y piedra y otros.

DESCRIPCION DEL PROCESO GENERAL: FORMALIDADES PARA EL INGRESO DE SOLICITUDES

DETALLE DEL PROCESO

AUTORIZACIÓN EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS

Artículo 1º, De la Ordenanza Sobre Extracción de Áridos, indica que el objetivo es regular la normativa y tramitación del Permiso para la Extracción de Áridos en la comuna de Vallenar.

Artículo 2º, De la Ordenanza Sobre Extracción de Áridos, define que el Permiso es la autorización formal y regulada que otorga la I. Municipalidad de Vallenar para la extracción de áridos en bienes de dominio público o municipal, y en pozos lastreros de propiedad particular.

La tramitación de la autorización requerido, se efectúa a través de cuatro formularios, dichos formularios reúnen la totalidad de los datos a solicitar para la tramitación del correspondiente permiso. Estas solicitudes se pueden realizar presencialmente o a través de correo electrónico dom@vallenar.cl, donde se presenta toda la documentación en formato PDF, debidamente firmada electrónicamente.

La Unidad de Fiscalización, Pavimentación y Urbanización que forma parte de la Dirección de Obras Municipales, es la encargada de la emisión de la autorización de extracción de áridos en la comuna de Vallenar.

La presentación de antecedentes para la obtención del respectivo permiso, debe cumplir con lo indicado en la Ordenanza Sobre Extracción de Áridos.

REQUISITOS PARA EXTRACCION DE ARIDOS

MODALIDAD DE EXTRACCIÓN ARTESANAL

- Carta de ingreso proyecto de extracción de áridos dirigida a Director de Obras Municipales.
- El volumen máximo a extraer es de 1.000 m³.
- Formulario para Extracción Modalidad Artesanal.
- Mapa y/o Croquis de ubicación del sector a extraer (en formato Físico y Digital).
- Fotos aéreas y locales del terreno donde se realizará la extracción.
- Declaración Jurada ante notario, indicando su responsabilidad sobre posibles daños.
- Localización del terreno mediante GPS con DATUM WGS 84.
- Certificado de la CONAF, el cual indique que no existen especies protegidas según la Ley 20.283.
- Pronunciamiento de la DOH, si el sector a intervenir corresponde a un cauce Natural.
- Certificado de Domino Vigente o Contrato de arriendo del terreno a intervenir, éste debe ser en original o protocolizado ante notario con vigencia de su emisión a lo menos 60 días.
- Breve descripción del Proyecto y Metodología de Extracción.
- Plan de cierre y finalmente Plan de abandono.

Los documentos anteriormente mencionados se deben enviar en archivo digital PDF, al siguiente email dom@vallenar.cl, el plazo para la revisión es de 10 día hábiles, donde se dará el V°B° o será rechazado.

MODALIDAD DE EXTRACCIÓN MECANIZADA

- Carta de ingreso proyecto de extracción de áridos dirigida a Director de Obras Municipales.
- El volumen máximo a extraer en sectores de Quebradas y Pozo Lastrero, es de 19.990 m³.
- El volumen máximo a extraer en sectores de Ríos, es de 49.990 m³.
- Formulario para Extracción Modalidad Mecanizada.
- Mapa y/o Croquis de ubicación del sector a extraer (en formato Físico y Digital).
- Fotos aéreas y locales del terreno donde se realizará la extracción.
- Declaración Jurada ante notario, indicando su responsabilidad sobre posibles daños
- Localización del terreno mediante GPS con DATUM WGS 84.
- Certificado de la CONAF, el cual indique que no existen especies protegidas según la Ley 20.283.
- Pronunciamiento de la DOH, si el sector a intervenir corresponde a un cauce Natural.
- Certificado de Domino Vigente o Contrato de arriendo del terreno a intervenir, éste debe ser en original o protocolizado ante notario con vigencia de su emisión a lo menos 60 días.
- Levantamiento Topográfico con coordenadas UTM DATUM WGS 84, en el cual se deberá incluir Plano de Planta del Polígono a realizar la extracción, a escala 1:500, Perfil Longitudinal, a escala 1:500, Perfiles Transversales a escala horizontal 1:500, escala vertical 1:200, donde se deben señalar los cuadros de superficies y volúmenes a extraer.
- Programa de explotación, donde se indiquen los volúmenes a extraer mensual y anual.
- Plan de manejo cuando se trate de un cauce natural.

- Listado de equipos y maquinarias a utilizar, señalar accesos y salidas del terreno.
- Plan de contingencia en caso de un posible accidente.
- Disposición final del material de rechazo.
- Plan de Cierre y finalmente Plan de abandono.

Los documentos anteriormente mencionados se deben enviar en archivo digital PDF, al siguiente email dom@vallenar.cl, el plazo para la revisión es de 10 día hábiles, donde se dará el V°B° o será rechazado.

FORMULARIO. PARA .EXTRACCION. DE. ÁRIDOS .EN .CAUCES NATURALES, .MODALIDAD .ARTESANAL

FORMULARIO PARA EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS EN POZOS LASTREROS MODALIDAD ARTESANAL				
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPLAES, COMUNA DE VALLENAR				
FECHA SOLICITUD				
SOLICITANTE				
NOMBRE/PERSONA JURIDICA				
RUN/RUT				
DOMICILIO				
LOCALIDAD				
COMUNA				
REGION				
FONO CONTACTO				
CORREO ELECTRONICO				
EXPROTACION				
CAUCE				
SECTOR				
COMUNA/S				
REGION				
PLAZO SOLICITADO				
VOLUMEN TOTAL (removido y explotado)				
LONGITUD (metros)				
ANCHO (metros)				
ESPESOR (metros)				
COORDENADAS UTM POLIGONO DE EXTRACCIÓN	VERTICE	HUSO	NORTE	ESTE
	A			
	B			
	C			
	D			
FIRMA SOLICITANTE *corresponde a quien firma declaracion jurada				

FORMULARIO. PARA. EXTRACCION. DE. ÁRIDOS. EN. CAUCES NATURALES,. MODALIDAD. MECANIZADA

FORMULARIO PARA EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS EN CAUCES NATURALES MODALIDAD MECANIZADA				
DIRECCION DE OBRAS HIDRAULICAS REGION DE ATACAMA				
FECHA SOLICITUD				
SOLICITANTE				
NOMBRE/PERSONA JURIDICA				
RUN/RUT				
DOMICILIO				
LOCALIDAD				
COMUNA				
REGION				
FONO CONTACTO				
CORREO ELECTRONICO				
EXPROTACION				
CAUCE				
SECTOR				
COMUNA/S				
REGION				
TIPO DE ARIDO				
DESTINO ARIDO				
FECHA INICIO EXTRACCIÓN				
FECHA TERMINO EXTRACCIÓN				
VOLUMEN TOTAL (removido y explotado)				
LONGITUD (metros)				
ANCHO (metros)				
ESPESOR (metros)				
COORDENADAS UTM POLIGONO DE EXTRACCIÓN	VERTICE	HUSO	NORTE	ESTE
	A			
	B			
	C			
	D			
FIRMA SOLICITANTE				
*corresponde a quien firma declaracion jurada				

FORMULARIO. PARA. EXTRACCION .DE. ÁRIDOS. EN. POZO LASTRERO,. MODALIDAD. ARTESANAL

FORMULARIO PARA EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS EN POZOS LASTREROS MODALIDAD ARTESANAL				
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPLAES, COMUNA DE VALLENAR				
FECHA SOLICITUD				
SOLICITANTE				
NOMBRE/PERSONA JURIDICA				
RUN/RUT				
DOMICILIO				
LOCALIDAD				
COMUNA				
REGION				
FONO CONTACTO				
CORREO ELECTRONICO				
EXPROTACION				
CAUCE				
SECTOR				
COMUNA/S				
REGION				
PLAZO SOLICITADO				
VOLUMEN TOTAL (removido y explotado)				
LONGITUD (metros)				
ANCHO (metros)				
ESPESOR (metros)				
COORDENADAS UTM POLIGONO DE EXTRACCIÓN	VERTICE	HUSO	NORTE	ESTE
	A			
	B			
	C			
	D			
FIRMA SOLICITANTE *corresponde a quien firma declaracion jurada				

FORMULARIO .PARA .EXTRACCION. DE. ÁRIDOS .EN. POZOS, LASTREROS MODALIDAD. MECANIZADA

FORMULARIO PARA EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS EN POZOS LASTREROS MODALIDAD MECANIZADA				
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES, COMUNA DE VALLENAR				
FECHA SOLICITUD				
SOLICITANTE				
NOMBRE/PERSONA JURIDICA				
RUN/RUT				
DOMICILIO				
LOCALIDAD				
COMUNA				
REGION				
FONO CONTACTO				
CORREO ELECTRONICO				
EXPROTACION				
CAUCE				
SECTOR				
COMUNA/S				
REGION				
TIPO DE ARIDO				
DESTINO ARIDO				
FECHA INICIO EXTRACCIÓN				
FECHA TERMINO EXTRACCIÓN				
VOLUMEN TOTAL (removido y explotado)				
LONGITUD (metros)				
ANCHO (metros)				
ESPESOR (metros)				
COORDENADAS UTM POLIGONO DE EXTRACCIÓN	VERTICE	HUSO	NORTE	ESTE
	A			
	B			
	C			
	D			
FIRMA SOLICITANTE				
*corresponde a quien firma declaracion jurada				

INGRESO DE LA SOLICITUD

El ingreso de una solicitud, para la obtención de la respectiva Autorización o Visación Técnica, es un proceso que se inicia al presentar toda la documentación en la oficina de partes de la DOM, la cual se ubica en calle Talca N°301, esquina Marañón, Vallenar Centro, a un costado del Edificio Nicolás Naranjo (exhospital), donde se hará un check list, para verificar que los documentos señalados en REQUISITOS PARA EXTRACCION DE ARIDOS.

Una vez verificado que la solicitud cuenta con los documentos necesarios y correspondientes, se ingresará al registro de solicitudes donde se le asigna un número y fecha de ingreso, para la tramitación del respectivo permiso.

Durante el proceso de presentación de la solicitud, puede existir el rechazo de la documentación, debido a que la solicitud se encuentre incompleta y ésta es devuelta al solicitante.

La documentación que se presenta en el expediente, para el trámite de la autorización de extracción de áridos, debe estar suscrita por el solicitante o su representante legal del proyecto.

Se debe tomar en cuenta que las solicitudes y antecedentes presentados, serán revisados dentro de los diez días hábiles a la fecha de su ingreso. Para la autorización respectiva, el solicitante, deberá haber cumplido los trámites indicados previamente, y constatado el cumplimiento general de las exigencias requeridas por la Ordenanza.

Si a juicio de la DOM se ha dado cumplimiento a los criterios y requisitos antes señalados, se procederá a otorgar la conformidad, en caso contrario NO le será otorgada.

- **Solicitud Aprobada**, serán comunicadas al solicitante vía electrónica en un máximo de 10 días hábiles.
- **Solicitud Rechazada**, serán informadas al solicitante vía electrónica en un máximo de 10 días hábiles.

SOLICITUD APROBADA

Cuando la solicitud cumple con todos los requisitos antes señalados, se procederá a la tramitación de la respectiva Visación Técnica, si la extracción de áridos será realizada en un cauce natural, esta solicitud es enviada a la Dirección Regional de Obras Hidráulicas, para que proceda a la validación y posterior otorgación de la respectiva Visación Técnica.

Finalmente ya con la Visación Técnica otorgada ésta es enviada al Departamento de Rentas Municipales para que proceda con la otorgación del respectivo Permiso Municipal de acuerdo a lo indicado en el Art. 4° de la Ordenanza Sobre Extracción de Áridos.

DE LOS PAGOS

Toda extracción de árido que se realiza desde los Bienes Nacionales de Uso Público, Bienes Municipales, Pozos Lastreros de propiedad particular de la comuna de Vallenar, deben **pagar Derechos Municipales** contemplados y calculados en Artículo 14 de la Ordenanza Sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios que Presta la Ilustre Municipalidad de Vallenar, de fecha 12 de abril del 2017, que establece los siguientes cobros:

Extracción de materiales, por personas, de 0.20 UTM, mensual.

Entrega de concesiones por sector, sin utilización de maquinarias pesada, de 1 a 4 UTM, mensual.

Extracción de áridos durante periodos determinados, mediante el uso de maquinaria pesada por M3, de 0.007 UTM.

La autorización indicada en el párrafo precedente, podrá siempre ser revocada si desaparecieren las circunstancias que motivaron su otorgamiento o sobrevinieren otras que, de haber existido, habrían justificado su denegación, o por el simple incumplimiento de las disposiciones autorizadas originalmente.

MMY/VCA/vca